



++

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT

Carátulas Nos. 00287 - 00881 - 02280

Interno: 030 - - 06-10-2011.

2952 - B - 54

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA POR ERRORES DE TRANSCRIPCIÓN EN EL NOMBRE DE FANTASÍA DEL SUScriptor DE CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL EGIS/PSAT SUSCRITO CON SOCIEDAD FUENTES & SHAE CONSULTORES LIMITADA o AKSA CONSULTORES LTDA; Y APRUEBA CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL EGIS/PSAT SUSCRITO CON FUENTES & SHAE CONSULTORES LIMITADA o F Y S CONSULTORES LTDA.

+

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2497,

SANTIAGO, 07 NOV. 2011

VISTOS

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, Reglamento del Programa Protección Patrimonio Familiar y sus modificaciones;
- c) Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica;
- d) Convenio Marco Unico Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT sociedad Fuentes & Shae Consultores Limitada o Aksa Consultores Ltda, de fecha 02 de Mayo de 2011;
- e) Ord. N° 0513 División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU, de fecha 30 de marzo de 2011;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- g) D.S. N°46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010, y
- h) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 17 de Mayo de 2011, esta Secretaria Ministerial aprobó a través de la Resolución Exenta 1151, la suscripción del Convenio suscrito con **FUENTES & SHAE CONSULTORES LIMITADA o AKSA CONSULTORES LTDA** y esta Secretaría Ministerial, sin embargo, en la resolución 1151 existe un error en cuanto al nombre de fantasía de dicha empresa.
- b) De conformidad a la revisión de antecedentes legales de dicha empresa, se advierte modificación en cuanto al nombre de fantasía, siendo la correcta razón social y nombre de fantasía el siguiente: **"FUENTES & SHAE CONSULTORES LIMITADA o F Y S CONSULTORES LTDA"**.
- c) Que en cuanto a la revisión de la resolución indicada, se alude una contradicción entre la fecha de firma de convenio indicada en los VISTOS 29 de abril de 2011 y la indicada en los CONSIDERANDOS de dicha resolución, siendo la fecha única de firma de convenio el 02 de Mayo de 2011.

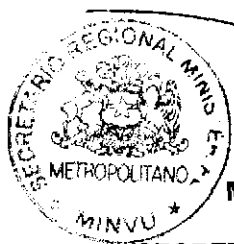
RESUELVO:

1. Dejase sin efecto Resolución 1151 de fecha 17 de Mayo de 2011 por error en cuanto al nombre de fantasía y en los VISTOS en cuanto a la fecha de firma del convenio y la contenida en los CONSIDERANDOS.



2. **APRUEBASE** el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EGIS/PSAT sociedad **FUENTES & SHAE CONSULTORES LIMITADA o F Y S CONSULTORES LTDA.**, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2011, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS/PSAT en la Región Metropolitana como EGIS de **CUARTA CATEGORÍA**, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entiende formar parte integrante de la presente resolución;
3. **COMUNIQUESE** al **SERVIU** Metropolitano, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Handwritten signature]
DISTRIBUCIÓN:

1. EGIS/PSAT
2. División de Política Habitacional – Minvu
3. División Jurídica – Minvu
4. División Técnica de Estudio – Minvu
5. SIAC Minvu
6. Dirección Serviu Metropolitano
7. Subdirección de Operaciones Habitacionales – Serviu
8. Subdirección de Vivienda y Equipamiento – Serviu
9. Subdirección Jurídica - Serviu
10. Auditoría Interna Seremi
11. Unidad Jurídica Seremi
12. Depto. Planes y Programas Seremi
13. Oficina de Partes
14. Archivo
15. Equipo EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas Seremi RM
16. Art. 7° / G Ley de Transparencia